



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 140 - 2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR. 2010

**VISTO:** El Informe N° 238-2010/GOB.REG.HVCA/GGR ORSYL con Proveído N° 1453-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 050-2010/GOB.REG.HVCA/GGR ORSYL-CPA, la Carta N° 002-2010 GOB.REG.HVCA/OSyLO/IO FAVO y la Carta N° 007-2010/CONSORCIOGMCSAC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO GMC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC, previa Adjudicación Directa Selectiva N° 139-2009/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 043-2010/ORA: "Reconstrucción del Cerco Perimétrico y Construcción del Muro de Contención del Centro de Salud del Distrito de Querco", por un monto ascendente a Doscientos setenta y tres mil y 00/100 nuevos soles (273,000.00) incluido IGV y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 007-2010 de fecha 09 de marzo del 2010, el CONSORCIO GMC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC, solicitó al Supervisor de la Obra "Reconstrucción del Cerco Perimétrico y Construcción del Muro de Contención del Centro de Salud del Distrito de Querco" la ampliación de plazo N° 01 por seis (06) días calendarios, por los fundamentos expuestas en ella;

Que, estando a la solicitud formulada y a la opinión técnica del Supervisor de Obra, la Entidad ha procedido a evaluar los mismos a través del Monitor de Obra Ing. Chistian Ponce Alfaro, el cual mediante Informe N° 050-2010/GOB.REG.HVCA/GGR ORSYL CPA, determina **improcedente** la solicitud de ampliación de plazo, por carecer de cuantificación y sustento requisito estipulado en el Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo el reporte de precipitaciones diarias del SENAMHI, que adjunta, indica que las precipitaciones entre los días de paralización fueron mínimas y/o nulas con lo cual se ratifica que dicha solicitud carece de fundamentos. En tal sentido, se emite el presente acto resolutivo;

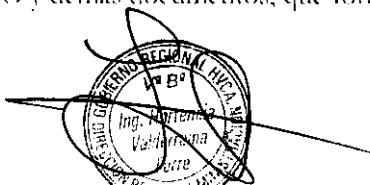
Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 01 por seis (06) días calendarios, solicitado por el CONSORCIO GMC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC en la obra: "Reconstrucción del Cerco Perimétrico y Construcción del Muro de Contención del Centro de Salud del Distrito de Querco", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 050-2010/GOB.REG.HVCA/GGR ORSYL CPA, la Carta N° 002-2010 GOB.REG.HVCA/OSyLO/IO FAVO y demás documentos, que forman parte de la presente Resolución en calidad de Anexo.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 140 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR. 2010

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa CONSORCIO GMC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente Malasquez*  
Edu. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

